



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023**

Expediente n.º:

PLN/2023/3

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria

Ordinaria

Fecha

Martes, 28 de marzo de 2023

Duración

Desde las 20:00 hasta las 21:21 horas

Lugar

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.ª ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

D. ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.ª EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

GRUPO MIXTO:

D. JUAN GUIRADO MANZANARES

D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL:

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0

Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora





Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2023-0002, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.
2. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO MARINA DE COPE (EXPTE. 1599/2023).
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2023 (EXPTE.: 1795/2023).
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA ROTULAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO COMO 'CALLE ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA' (EXPTE.: 1826/2023).
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE D. DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN COMO HIJO ADOPTIVO DE ÁGUILAS.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE SUBVENCIÓN DE AGUA DE PLANTAS DESALADORAS DE ÁGUILAS.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE MEJORAS RETRIBUTIVAS Y LABORALES A LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DENOMINAR LA ZONA VERDE FORESTAL JUNTO AL PASEO DE LAS ACACIAS CON EL NOMBRE DE 'CARLOS ALCARAZ GARFIA'.
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE BONIFICACIÓN DEL COSTE DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA A PARTIR DEL CURSO 2023-2024.
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL INCREMENTO URGENTE DEL NÚMERO DE AGENTES Y MEDIOS DE LA GUARDIA CIVIL QUE GARANTICEN LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
11. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS. - MOCIONES POR URGENCIA.
APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN DE PAGOS DEL JUSTIPRECIO EN LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE D. ILDEFONSO MARÍA PÍO JIMÉNEZ-DELGADO TRAS SENTENCIA N.º 34/2023 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA (EXPTE.: 9253/2018).

B) Actividad de control:

12. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
13. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

C) Ruegos y preguntas:





14. **RUEGOS.**
15. **PREGUNTAS.**

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2023-0002, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2023, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO MARINA DE COPE (EXPTE. 1599/2023).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen favorable adoptado por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2023, cuyo texto es el siguiente:

«Visto el oficio remitido por don Julio Vizuite Cano, Secretario-Interventor del Consorcio Marina de Cope, mediante el que adjunta el acta de la sesión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 9 de marzo de 2023, en el que, por unanimidad, se aprobó su disolución y liquidación por desaparición de la necesidad que motivó su constitución.

El artículo 31.1 de los Estatutos del Consorcio indica que la disolución de este se producirá en los casos previstos en su artículo 9. El artículo 9 de los Estatutos indica que el Consorcio subsistirá mientras perdure la necesidad que determinó su constitución.

Siendo los artículos 1 y 5 los que determinan que el objeto del Consorcio es el impulso, desarrollo, gestión y urbanización para la ordenación turística del ámbito comprendido en la Actuación de Interés Regional Marina de Cope, por sentencia 428/2013, de 31 de mayo de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia la declaración de Actuación de Interés Regional Marina de Cope fue anulada, por lo que ha de considerarse decaída la necesidad u objeto que motivó la constitución del Consorcio Marina de Cope.

Visto que el artículo 30 de los Estatutos, en relación con el 31, establece que el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración deberá ser sometido a la aprobación definitiva de cada una de las Administraciones consorciadas.

En consecuencia, se solicita que por el órgano que corresponda de nuestra entidad se adopte el acuerdo de aprobación definitiva de disolución del Consorcio Marina de Cope.





De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b), 47.2.g) y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el artículo 30, en relación con el 31, de los Estatutos del Consorcio Marina de Cope, y en el artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se propone al Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, con cuatro votos a favor, de don Cristóbal Casado García, doña Elena Casado Navarro, doña Francisca Gallego Quiñonero y don Andrés López García; ningún voto en contra, y tres abstenciones, de doña Emilia Magdalena Bayona Marín, doña Eva María Reverte Hernández y don Juan Guirado Manzanares, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la disolución del Consorcio Marina de Cope, por desaparición de la necesidad que motivó su constitución.

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación del saldo de la cuenta bancaria (único derecho con el que cuenta el Consorcio) y que a fecha de realización del Consejo de Administración asciende a **25.852,65** euros.

Calculadas las cuotas de liquidación que corresponden a cada miembro del Consorcio conforme a lo establecido en los Estatutos del mismo, el resultado es el siguiente:

Ente	% control	Importe
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	50	12.926,33
Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas	30	7.755,80
Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca	20	5.170,53
Total saldo en cuenta corriente		25.852,65

Se adaptará al saldo resultante del día en que se proceda a la cancelación y liquidación de la cuenta bancaria por los posibles gastos, comisiones u otras operaciones propias de dicha cancelación y liquidación.

TERCERO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para la realización de cuantos trámites y actuaciones sean precisas para la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO. - Remitir certificación acreditativa del presente Acuerdo a las Entidades consorciadas.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la disolución del Consorcio Marina de Cope, por desaparición de la necesidad que motivó su constitución.

SEGUNDO. - Aprobar la liquidación del saldo de la cuenta bancaria (único derecho con el que cuenta el Consorcio) y que a fecha de realización del Consejo de Administración asciende a **25.852,65** euros.





Calculadas las cuotas de liquidación que corresponden a cada miembro del Consorcio conforme a lo establecido en los Estatutos del mismo, el resultado es el siguiente:

Ente	% control	Importe
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	50	12.926,33
Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas	30	7.755,80
Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca	20	5.170,53
Total saldo en cuenta corriente		25.852,65

Se adaptará al saldo resultante del día en que se proceda a la cancelación y liquidación de la cuenta bancaria por los posibles gastos, comisiones u otras operaciones propias de dicha cancelación y liquidación.

TERCERO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para la realización de cuantos trámites y actuaciones sean precisas para la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO. - Remitir certificación acreditativa del presente acuerdo a las Entidades consorciadas.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2023 (EXPTE.: 1795/2023).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen favorable adoptado por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2023, cuyo texto es el siguiente:

«Se da cuenta por la señora Secretaria del informe-propuesta favorable emitido por la jefa de la Sección de Catastro y Estadística, doña María del Mar Navarro Aranda, de fecha 15 de marzo de 2023, relativo al expediente de su razón, que literalmente dice así:

«HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón Municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Así, de conformidad con el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos tienen la obligación de aprobar la revisión de sus Padrones Municipales a 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística.

SEGUNDO. - La legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 15 a 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Los artículos 81 a 83 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.





- La Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, modificada por la Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

TERCERO. - Cuando el Instituto Nacional de Estadística no esté de acuerdo con las cifras remitidas por los Ayuntamientos, formulará los reparos que estime oportunos. Si no se llegara a alcanzar un Acuerdo entre ambas administraciones, el Instituto Nacional de Estadística someterá las discrepancias al Consejo de Empadronamiento para su informe.

El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, elevará al Gobierno de la nación la propuesta de cifras oficiales de población de los Municipios españoles para su aprobación mediante Real Decreto.

CUARTO. - Habiéndose formalizado por la Sección de Catastro y Estadística las actuaciones realizadas en el Padrón Municipal durante el año 2022, en las que se ha tenido en cuenta las variaciones producidas en el Padrón de este municipio que se han remitido por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en los ficheros de intercambio mensuales, así como el resultado de la coordinación comunicada por este en los distintos ficheros mensuales hasta el mes de marzo.

La propuesta de cifras de población recoge todos los registros vivos y activos a fecha 1 de enero de 2023, que han sido enviados por el Ayuntamiento al INE antes del 10 de marzo, que han sido incorporados en la base del INE y que no estén afectados por alguna incidencia derivada de la coordinación del INE, pendiente de confirmación o resolución en caso de haber originado discrepancia.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Águilas con referencia al uno de enero del año dos mil veintitrés, siendo la población resultante de **36.902** habitantes.

SEGUNDO. - Que se remitan los resultados numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística (fichero C30003AI.023).»

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, con seis votos a favor, de don Cristóbal Casado García, doña Elena Casado Navarro, doña Francisca Gallego Quiñonero, don Andrés López García, doña Emilia Magdalena Bayona Marín y doña Eva María Reverte Hernández; ningún voto en contra, y una abstención, de don Juan Guirado Manzanares, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Águilas con referencia al uno de enero del año dos mil veintitrés, siendo la población resultante de **36.902** habitantes.

SEGUNDO. - Que se remitan los resultados numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística (fichero C30003AI.023).»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares, por lo que, en consecuencia,





SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Águilas con referencia al uno de enero del año dos mil veintitrés, siendo la población resultante de **36.902** habitantes.

SEGUNDO. - Que se remitan los resultados numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística (fichero C30003AI.023).

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA ROTULAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO COMO 'CALLE ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA' (EXpte.: 1826/2023).

Se da lectura por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, al dictamen favorable adoptado por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2023, cuyo texto es el siguiente:

«Se da cuenta por la señora Secretaria de la propuesta que eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 15 de marzo de 2023, para su estudio y aprobación, si procede, en los siguientes términos:

«Ha tenido entrada en este Ayuntamiento instancia de D.^a Josefa Campos Mateos, a través de la cual comunica que este año se celebra el 50 aniversario de la Asociación de Amas de Casa de Águilas.

Desde que en el año 1973 se reunieran un grupo de mujeres con inquietudes y ganas de ayudar, época en la que se constituyó la asociación, mucha ha sido la transformación que ha experimentado hasta hoy día.

Ocupando desde siempre el papel tradicional que le adjudicaba la sociedad, las amas de casa han ido adoptando un papel cambiante adaptándose a los tiempos, participando y estando muy presentes en la vida social del municipio, con el desarrollo de manualidades, realización de actividades destinadas a mejorar la calidad de vida, elevar los conocimientos culturales y así un largo etcétera.

Dada la aportación que esta asociación hace a la sociedad aguileña, propongo rotular una calle del municipio como calle Asociación de Amas de Casa, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de nuestro municipio.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior propuesta, que es dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta de los señores asistentes, con seis votos a favor, de don Cristóbal Casado García, doña Elena Casado Navarro, doña Francisca Gallego Quiñonero, don Andrés López García, doña Emilia Magdalena Bayona Marín y doña Eva María Reverte Hernández; ningún voto en contra, y una abstención, de don Juan Guirado Manzanares.»

Acto seguido, interviene doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, en los siguientes términos:

«Lo hemos hecho personalmente a la actual Presidenta y a la actual Junta Directiva, pero, bueno, darle la enhorabuena a la Asociación y, por supuesto, felicitarlas por la gran labor que realizan en nuestra ciudad desde hace más de cincuenta años.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la





Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Rotular una calle del municipio como calle Asociación de Amas de Casa, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de nuestro municipio.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE D. DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN COMO HIJO ADOPTIVO DE ÁGUILAS.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de don Ginés Desiderio Navarro Aragonese, concejal del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Popular y doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, de fecha 23 de marzo y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-2601, sobre nombramiento de don Domingo Jiménez Beltrán como Hijo Adoptivo de Águilas, y que es del siguiente tenor:

«Los abajo firmantes, concejales y portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Mixto, elevan al Pleno ordinario del mes de marzo la siguiente moción sobre **NOMBRAMIENTO DE D. DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN COMO HIJO ADOPTIVO DE ÁGUILAS**, para su debate y aprobación, si procede:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Domingo Jiménez Beltrán, ingeniero industrial por la Escuela Superior Técnica de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, nació en Zaragoza en 1944. Un maño que escogió voluntariamente convertirse en aguileño, sin dejar de lado sus raíces aragonesas, para hacer realidad su utopía de “ecosuficiencia conectada” en su casa-finca “El Sol”, en Matalentisco, un lugar realmente especial para quienes tuvimos la grandísima suerte de que nos mostrase sus ingeniosas relaciones y soluciones naturales y tecnológicas.

Domingo contó con amplia experiencia y conocimiento en multitud de campos, especialmente en la protección del medio ambiente, la gestión de recursos naturales y el desarrollo sostenible, tanto en empresas privadas (producción, fabricación, ingeniería y consultoría) como en la administración pública, a nivel regional, nacional y comunitario, en puestos directivos, organización y dirección de importantes departamentos, programación, control presupuestario, políticas de medio ambiente e instrumentos legislativos, negociaciones y relaciones internacionales y desarrollo de sistemas de información, Fundaciones y ONG.

Fue autor y editor de diversas publicaciones y artículos, profesor de cursos especializados y conferenciante activo en todos estos temas.

Ha sido Consejero Ejecutivo del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, pasando posteriormente a realizar las tareas de Subdirector General de Relaciones Internacionales y con la UE de ese mismo Ministerio. Fue Consejero de Medio Ambiente y Obras Públicas en la Representación Permanente de España en la UE y posteriormente Jefe de División en “Salud, Seguridad y Calidad” de la Comisión Europea.





En 1991 regresó a España para realizar las tareas de Director General de Política Medioambiental, dentro del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. En 1994 se convirtió en el primer Director Ejecutivo de la Agencia Europea de Medio Ambiente, con sede en Copenhague, hasta que en junio de 2002 se reclamó su experiencia para ser Consejero de la Dirección General de Salud y Protección del Consumidor en la Comisión Europea. Desde 2003 realizó tareas como Consultor de Ingeniería en Desarrollo Sostenible. Entre 2004-2005 fue Asesor de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, y Director del Observatorio de la Sostenibilidad en España.

Fue Presidente de la Fundación "Castillo de Chuecos" para la Sostenibilidad en las Regiones Mediterráneas, Patrono de la Fundación Renovables, de la Fundación Desarrollo Sostenible y del Instituto Europeo de Política Ambiental de Londres.

Ha sido distinguido en numerosas ocasiones, entre las que cabe destacar el "Twelve Stars for The Environment" (EBE-Bruselas. Octubre 2002), el "Premio al Desarrollo Sostenible" (FED-Zaragoza. Septiembre 2002), la "Distinción Congreso Nacional Medio Ambiente" (Madrid. Noviembre 2002), el "Premio ISR 2004", el "Premio Individual Nueva Cultura del Agua 2006" y el "Premio Nacional Extraordinario de Medio Ambiente 2007".

Se afincó hace más de dos décadas en Águilas. «No lo sabéis, pero vivís en uno de los mejores territorios de Europa», solía decir repetidas veces. Convencido de esto, desde que, en 2003, junto con otros socios, crea la Fundación "Castillo de Chuecos", en la finca del mismo nombre, una propiedad de 460 hectáreas situada en la sierra de Almenara, para preservar su historia y su importante biodiversidad, y también para convertirla en un «laboratorio vivo» de desarrollo sostenible dedicado a la investigación y la divulgación, con vocación europea.

Domingo Jiménez Beltrán tenía una energía especial. Hablar con él era cargar automáticamente las pilas y recuperar la fe en un futuro mejor, a pesar de las circunstancias. Tenía una triple dimensión -humana, científica y práctica- que empapaba todo lo que hacía, y que puede resumirse en su eterna pregunta: "¿Esto se "pue" hacer?", a la que siempre respondió con creces y con su incorregible sentido del humor.

Por lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Águilas firmantes presentan, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de marzo, que se adopte el siguiente

ACUERDO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Águilas nombre a D. Domingo Jiménez Beltrán "Hijo Adoptivo de Águilas".»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Conceder el título de HIJO ADOPTIVO DE ÁGUILAS, a título póstumo, a don DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en el galardonado concurrían, que le hacen acreedor de este honor y distinción.

SEGUNDO. - Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.





TERCERO. - Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Darle la enhorabuena a la familia y anunciar que no se hará ningún acto público, por expreso deseo de la familia, y le haremos entrega en su casa en los próximos días del pergamino tipo que se suele entregar en estos casos, porque la familia no quiere un acto público como homenaje.»

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE SUBVENCIÓN DE AGUA DE PLANTAS DESALADORAS DE ÁGUILAS.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de don Bartolomé Hernández Calvo, concejal del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Popular y doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, de fecha 23 de marzo y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-2603, sobre subvención de agua de plantas desaladoras de Águilas, en los siguientes términos:

«Los abajo firmantes, concejales de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Mixto, elevan al Pleno ordinario del mes de marzo la siguiente moción sobre **SUBVENCIÓN DE AGUA DE PLANTAS DESALADORAS DE ÁGUILAS**, para su debate y aprobación, si procede:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Plan Hidrológico, la Comunidad de Regantes de Águilas y la Comunidad de Regantes de la Marina tienen asignado un perímetro de riego de 6.326,53 hectáreas y de 2.133,60 hectáreas, respectivamente, en el que se agrupan entre ambas más de 1.500 agricultores, para cubrir las necesidades de agua para el regadío de Águilas y su zona de influencia, que se nutre como único recurso del agua desalada, la cual la suministra de:

- La planta desaladora de Águilas-Guadalentín (convenio con Acuamed), con un volumen de 15 hm³/año.
- La planta desaladora de la Comunidad de Regantes de Águilas "Miguel García", con un volumen de 5,150 hm³/año.
- La planta desaladora de la Comunidad de Regantes de la Marina, con un volumen de 4,970 hm³/año.

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 24 de febrero, el Gobierno de la nación, atendiendo a la extraordinaria situación provocada por la sequía y el precio de los costes energéticos, ha dictado el Orden TED/157/2023, de 21 de febrero, por la que se establece la excepción temporal y parcial al principio de recuperación de costes del artículo 111 bis del texto refundido de la Ley de Aguas, para el aprovechamiento de recursos hídricos procedentes de desalinizadoras de agua de mar en la Cuenca Hidrográfica del Segura. Dicha orden prevé la aprobación de un plan de choque de optimización de recursos hídricos en la cuenca mediterránea, posibilitando el uso de agua procedente de desaladoras ya construidas mediante actuaciones que posibiliten que el precio del





agua para riego no exceda la capacidad económica de los usuarios. El coste energético ha crecido de forma que el coste del agua producida no es asequible para el uso del riego.

El objeto de esta Orden establece una excepción al principio de recuperación de costes para el aprovechamiento de recursos hídricos para regadío procedentes de la desalinización de agua de mar titularidad de la Administración General del Estado, para obtener recursos hídricos con un coste razonable.

Tras la lectura de este preámbulo, podría deducirse, de forma inequívoca, que es propósito del Gobierno de la nación el establecer unas subvenciones o ayudas que permitan el mantenimiento de unos precios asumibles para todos los usuarios de aguas desaladas.

Sin embargo, en la Orden se establecen unas tarifas (subvencionadas), pero solo para el agua desalada procedente de instalaciones de titularidad de la Administración General del Estado; dejando fuera las desaladoras cuya titularidad sea diferente, como ocurre en el caso de la desaladora propiedad de la Comunidad de Regantes de Águilas y la desaladora de la Comunidad de la Marina.

No se pueden establecer distinciones entre los costes necesarios para la desalación de aguas, en base a que éstas procedan de instalaciones estatales o de las comunidades de regantes, cuya naturaleza es semipública, y, por ello, entendemos que, de inmediato, deberán aprobarse subvenciones para las restantes instalaciones que vengán a paliar lo que ha regulado la Orden aprobada, estableciendo ayudas de forma equitativa para todos los usuarios de agua desalada.

Por lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Águilas firmantes presentan, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de marzo, que se adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar al Ministerio de Transición Ecológica a la adopción de un acuerdo que venga a resolver esta situación de desigualdad provocada por la Orden TED/157/2023, de 21 de febrero, acordando subvenciones del tipo que sean, que vengán a paliar la situación de los actuales costes energéticos para las desaladoras que no son titularidad de la Administración General del Estado en Águilas. Esta solicitud tiene un carácter urgente, como así lo reconoce repetidamente el propio Gobierno en la citada orden, razón por la que solicitamos que de inmediato se adopten las mismas para no comprometer todo el futuro del sector agrario.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a la adopción de un acuerdo que venga a resolver la situación de desigualdad provocada por la Orden TED/157/2023, de 21 de febrero, acordando subvenciones, del tipo que sean, que vengán a paliar la situación de los actuales costes energéticos para las desaladoras que no son titularidad de la Administración General del Estado en Águilas. Esta solicitud tiene un carácter urgente, como así lo reconoce repetidamente el propio Gobierno en la citada orden, razón por la que solicitamos que de inmediato se adopten las mismas para no comprometer todo el futuro del sector agrario.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DE D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ.





CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE MEJORAS RETRIBUTIVAS Y LABORALES A LOS LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Se retira esta moción.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DENOMINAR LA ZONA VERDE FORESTAL JUNTO AL PASEO DE LAS ACACIAS CON EL NOMBRE DE 'CARLOS ALCARAZ GARFIA'.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que se ha presentado una enmienda a esta moción por doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda y a su votación.

Si se aprueba la enmienda, decaerá la moción principal, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, da lectura a la enmienda a la moción que se presentó para denominar la zona verde forestal, junto al paseo de las Acacias, con el nombre de Carlos Alcaraz Garfia, de fecha 27 de marzo de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-2691, del siguiente tenor:

«El 5 de mayo de 2003 nace en la pedanía murciana de El Palmar Carlos Alcaraz Garfia, segundo de cuatro hermanos. Comienza a jugar al tenis en la Real Sociedad Club de Campo de Murcia, donde su padre era director de la escuela de tenis, hasta que a los 14 años se fue a la Elquelite JC Ferrero Sport Academy en Villena.

El joven tenista, aún desconocido, empezaba a despuntar en torneos tanto nacionales como internacionales, cuando en el año 2019 es el primer tenista nacido en 2003 en ganar un torneo Challenger.

Su debut en el circuito ATP fue el 17 de febrero de 2020, donde gana su primer partido en el cuadro final del torneo ATP 500 en Río de Janeiro, con 16 años y 10 meses.

Su trayectoria deportiva está llena de logros para su corta edad, donde destacan:

- Julio 2021, gana su primer ATP Tour 250 en Croacia.
- Febrero 2022, primer ATP Tour 500, Río de Janeiro.
- Abril 2022, primer ATP Tour Masters 1000, Miami.
- Abril 2022, gana segundo ATP Tour 500, Trofeo Conde de Godó.
- Mayo 2022, gana segundo ATP Tour Masters 1000, Madrid.

En agosto de 2022 gana su primer Gran Slam, enfrentándose en la final del Abierto de Estados Unidos a Casper Ruud, convirtiéndose en el tenista más joven de la historia, con 19 años, cuatro meses y siete días, en hacerse con el número uno del ranking ATP.

Incluso, el pasado mes de diciembre, era distinguido por la Asociación de Tenistas Profesionales (ATP) como el jugador que más ha mejorado en la temporada, en la que ha





conquistado cinco títulos, comenzando el año 2022 en el número 32 y lo acaba en lo más alto tras vencer 57 encuentros y alcanzar el número 1.

Carlos Alcaraz se convertía el pasado verano en la imagen turística de la Región de Murcia, siendo embajador de la tierra que lo vio nacer y reclamo para turistas nacionales e internacionales.

Es importante poner de manifiesto su gran calidad humana, mostrándose siempre como una persona humilde, que confiesa que todo le llegó muy rápido y con unos resultados de ensueño, pero que seguirá trabajando para mejorarlo. Nos llena también de orgullo cómo lleva por bandera su país, España, así como la Región de Murcia, firmando al acabar cada partido con un corazón y poniendo El Palmar y siendo embajador de nuestra tierra.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde denominar la zona ajardinada de nueva construcción, junto a Mercadona, en la Urbanización “Los Jardines”, con el nombre de “Carlos Alcaraz”.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la enmienda a la moción presentada por doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares.

Habiendo sido aprobada la enmienda, decae, por tanto, la moción principal.

En consecuencia, por la expresada mayoría,

SE ACUERDA:

Denominar la zona ajardinada de nueva construcción, junto a ‘Mercadona’, en la Urbanización ‘Los Jardines’, con el nombre de ‘Carlos Alcaraz’.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE BONIFICACIÓN DEL COSTE DE LA MATRÍCULA UNIVERSITARIA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA A PARTIR DEL CURSO 2023-2024.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad del acuerdo de la moción del Grupo Municipal Socialista por don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba la enmienda, decaerá la moción de don Juan Andrés Torres Escarabajal, concejal del Grupo Municipal Socialista, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, da lectura a la enmienda a la totalidad del acuerdo de la moción del Grupo Municipal Socialista sobre





bonificación del coste de la matrícula universitaria en las universidades públicas de la Región de Murcia a partir del curso 2023-2024, presentada con fecha 27 de marzo de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-2707, del siguiente tenor:

«El Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerda:

Instar al Consejo de Gobierno a aplicar, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, la bonificación al 99% de los créditos aprobados en primera matrícula a los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia CON RIESGO DE EXCLUSIÓN ACADÉMICA POR MOTIVOS SOCIO-ECONÓMICOS, a partir del próximo curso 2023-2024.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Presentamos esta enmienda con la finalidad de matizar un poco más su moción, de aportarle seriedad a esa ayuda universal que proponen, porque estamos aquí para gestionar y ayudar a quienes más lo necesitan, porque es lo que esperan nuestros vecinos de nosotros, siempre con rigor y seriedad, rigor y responsabilidad. Debemos trabajar siempre en pro de las oportunidades para todos. Entonces, matizamos que sea para aquellos que más lo necesitan, atendiendo a sus necesidades de renta o todas aquellas que se estimen oportuno.»

Don **Juan Andrés Torres Escarabajal**, concejal del Grupo Municipal Socialista:

«Fíjese, desde el Grupo Municipal Popular lleváis casi cuatro años predicando esa voluntad de acuerdo, de cooperación y de tender la mano a la hora de pactar propuestas que son beneficiosas para los vecinos y vecinas de Águilas. Yo creo que la moción original no es otra cosa que intentar pedir al Gobierno regional que bonifique el 99 % de las tasas de los créditos en primera matrícula aprobados por los estudiantes. Creo que es una propuesta beneficiosa para los vecinos y las vecinas de nuestro municipio.

Una moción que registré hace alrededor de doce días, en los que no he recibido ni una llamada por su parte, y, por contra, ayer recibimos la notificación de una enmienda a la totalidad. Por lo tanto, eso de que os gusta cooperar y tender la mano lo predicáis, pero no lo realizáis. Con una llamada telefónica, esto hubiera salido pactado, se lo digo sinceramente. Aun así, me ha alegrado su enmienda a la totalidad porque, sí, al menos, esto obliga al Partido Popular a pensar en sistemas de ayudas públicas hacia los que más lo necesitan. Pues, ¡bienvenido sea, bienvenido a la socialdemocracia, Sr. Landáburu!

Por tanto, vuelvo a recalcar que creemos que nuestra moción es completa, porque va a un público objeto mucho más amplio que al que usted se dirige; es decir, recoge los estudiantes en riesgo de exclusión académica por motivos socioeconómicos y los demás estudiantes que se matriculen y aprueben la primera matrícula en la universidad.

Por lo tanto, desde el Grupo Municipal Socialista vamos a votar en contra de su enmienda a la totalidad, no por otra cosa, sino porque la moción original presentada por el Grupo Municipal Socialista ocupa a un público objeto más amplio.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Antonio Landáburu Clares**:

«Sr. Torres, esa llamada que usted me reprocha que no he hecho también podría haberla hecho usted. Sabe que a mí no se me caen los anillos cuando he tenido que llamarle, sea una moción mía o suya, para intentar llegar a acuerdos. En este caso, al ver la moción, a ver la enmienda, que es una enmienda que complementa su moción, entendí que, registrando esta moción, usted se daría cuenta de que así se





complementaba y se le daba un poquito más de seriedad a esto que usted proponía.

Me alegro de que usted me dé la bienvenida a la socialdemocracia, pero le voy a hacer un matiz, porque creo que usted se está alejando de ella: en el programa electoral marco del Partido Socialista de 2019, en la página 61, y si tiene oportunidad, luego lo ve, donde se habla con claridad del derecho subjetivo que tienen aquellos para repartir becas y se lo leo literalmente: "Recuperaremos el principio de las becas como derecho subjetivo para todo el alumnado, no sólo universitario, evitando que se obstaculice el acceso a la educación, en todos los niveles, al alumnado procedente de familias con dificultades económicas".

Aquí, cuando usted se refiere al derecho subjetivo, usted contempla, su partido contempla esa necesidad de regular que las ayudas se les den a quienes más lo necesitan. Usted me da la bienvenida y yo tengo que decirle, con tristeza, que se está alejando de la ideología de su partido; tristeza o, quizá, con alegría, porque será que le va bien.»

Don Juan Andrés Torres Escarabajal:

«Además de que le haya acercado a la socialdemocracia, he hecho que se lea el documento marco del Partido Socialista; por lo tanto, me alegra mucho más. Así que usted ha aprendido mucho de ese documento. Dice que las ayudas deben de ir a los que más lo necesitan. En una comunidad en la que el 33 % de los ciudadanos están en riesgo de exclusión social, en la que cuatro de cada diez niños y niñas están en riesgo de pobreza, o en la que sufrimos los salarios más bajos de nuestro país, ¿usted cree que los estudiantes de nuestra comunidad y, por ende, de Águilas, no merecen un sistema de ayuda pública de este tipo?

Yo creo que el público objeto, en este caso los estudiantes de nuestra región y de nuestro municipio, necesita de este ascensor social como el que estamos proponiendo desde la moción original del Grupo Municipal Socialista, como es el de establecer bonificaciones a las primeras matrículas aprobadas.

Además, usted se lee el documento marco de mi partido y yo no me he leído el documento marco del Partido Popular. Tengo las ideas bastante claras, leyéndome el mío; pero sí que observo lo que realizan en otras comunidades que están gobernadas por el Partido Popular, como es la comunidad vecina, la Junta de Andalucía, y se establece, precisamente, la misma medida que estamos recogiendo en la moción original que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Además, para más justificación, lo que pedimos es lo mismo a lo que se comprometieron todos los candidatos a la presidencia de la Comunidad Autónoma en 2019, en los meses previos a las elecciones autonómicas. Por lo tanto, lo que pedimos es aquello a lo que se comprometió con el Consejo de Estudiantes de esta región el Sr. López Miras en 2019; estamos a 28 de marzo y aún no lo ha cumplido.

Por lo tanto, votaremos en contra de su enmienda a la totalidad y procederemos a debatir la moción que ha presentado el Partido Socialista.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de don Juan Andrés Torres Escarabajal, concejal del Grupo Municipal Socialista, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares.

Al no haber sido aprobada la enmienda, se da lectura por don **Juan Andrés Torres Escarabajal**, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 16 de marzo de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-2336 que eleva al Pleno ordinario del mes de marzo, sobre bonificación del coste de la matrícula universitaria en las universidades públicas de la Región de Murcia a partir del curso 2023-2024, para su debate y aprobación, si procede, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa





de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de marzo, y que dice así:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades establece, en su artículo 81, que los precios públicos de los estudios universitarios los fijan las comunidades autónomas. Este artículo se modificó con el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Esta reforma favoreció el encarecimiento de las tasas que los estudiantes, aún a día de hoy, pagan por su matrícula, suponiendo un impedimento para todas aquellas familias de clase media o baja, cuyos hijos e hijas realizan educación superior. Y contraviene también un derecho recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que, en su artículo 26, declara expresamente que “*el acceso a los estudios superiores será igual para todos en función de los méritos respectivos*”.

Pasado este tiempo, ya en 2020, el Gobierno de España deroga ese sistema de horquillas que tanto ha impactado de forma significativa sobre la estructura de precios universitarios, modificando, a través de Real Decreto- ley aprobado para dotar de medidas de apoyo al sector cultural por la situación derivada del COVID-19, la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

Con la eliminación de dicho sistema de horquillas, al Gobierno regional se le presenta una oportunidad para fortalecer la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, y cumplir así con el documento del Consejo de Estudiantes de la Región de Murcia (CEUM) que fue firmado y suscrito por todos los candidatos a la presidencia de las últimas elecciones autonómicas.

La rebaja de las tasas de las matrículas universitarias ya era necesaria previa a la pandemia, pero, después de las consecuencias socioeconómicas de ésta y la guerra de Ucrania, debe ser una prioridad garantizar el acceso y la continuidad de los estudios universitarios de aquellos y aquellas que viven una situación precaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de marzo, que se adopte el siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno regional a aplicar, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, la bonificación al 99 % de los créditos aprobados en primera matrícula a los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia a partir del próximo curso 2023/2024.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Antonio Landáburu Clares**:

«Sr. Torres, leo mucho, y le invito a hacerlo, de distintas ideologías, y creo que eso enriquece bastante y hace que abramos un poquito nuestro punto de vista y que seamos un poquito más tolerantes con todo. No me limito a soltar datos sin contrastar, que le pasan o argumentario regional, porque lo que usted acaba de decir en el debate de la enmienda es, justo, lo que han dicho todos los compañeros de su partido en todos los ayuntamientos donde han presentado la misma moción tipo. Sé que tienen el discurso bien aprendido; se ve que les pasan bien lo que tienen que decir.

El Ministerio de Universidades, en el año 2020, es decir, el Gobierno del PSOE y Podemos, realizó un análisis por comunidades autónomas del impacto de retomar los precios públicos a universitarios de grado, de la primera matrícula, hasta los valores del 2011 y 2012. Estuvieron estudiando todas las matrículas, el precio y el coste por comunidad autónoma y dijeron —además, con la Conferencia General de la Política Universitaria coincidieron— que la Región de Murcia estaba en una de esas siete comunidades en las que no





se tenía por qué bajar el precio de esas tasas; pero, aun así, aquí hemos estado trabajando para que esos precios sean cada vez menores.

Es curioso que salgan ustedes ahora con esto, que lo presenten en todos los ayuntamientos y hasta en la Asamblea Regional, a bien poquito de las elecciones, para ver si rascan algún voto, cuando hace algún tiempo, como acabo de decir, hasta su propio Gobierno decía lo contrario. Es curioso que usted me hable aquí de pactar, de llegar a un acuerdo, de que podíamos haber dialogado y que, a la primera de cambio, vote que no a mi enmienda. Se acuerdan ustedes tarde de la Universidad, intentan crear polémica, alarmando a los estudiantes, pero, Sr. Torres, deben hacerlo antes.

La Región de Murcia, aun siendo una de las comunidades autónomas que, según el Gobierno de Pedro Sánchez, no tenía que bajar esos precios, aun siendo la comunidad autónoma peor financiada de toda España, y lo digo así, peor financiada de toda España, y además estemos cumpliendo con lo establecido por la Conferencia General de la Política Universitaria, ha ido adoptando medidas, adaptándose a distintas situaciones, como la pandemia o la guerra de Ucrania, en los estudiantes universitarios; medidas como, por ejemplo, establecer tarifas especiales y fraccionar el pago de la matrícula hasta en ocho plazos, congelar los precios públicos de los estudios de grado, por noveno año consecutivo, compensar a la Universidad por la minoración de estos precios de másteres habilitantes o mantener los precios públicos de los másteres en los últimos años.

Es decir, que, mientras que ustedes se han olvidado de la Universidad durante al menos cuatro años, el Gobierno de la Región de Murcia ha estado haciendo un esfuerzo extraordinario para compensar a las universidades públicas por los ingresos que dejan de percibir por la matrícula. Sr. Torres, por esto le digo que aquí hay que hacer las cosas con rigurosidad y debemos de ser muy serios.

Además, el Gobierno regional cofinancia con las universidades públicas ayudas a los estudiantes que se encuentran en situaciones especiales o sobrevenidas y no han podido alcanzar o mantener la beca del sistema general de becas del Ministerio; y es que esto sí que es importante: ayudas para los que, de manera excepcional, están teniendo problemas con la beca del Ministerio, ayudar a quien más lo necesita, que todos tengamos las mismas oportunidades. Todos creo que coincidimos en que invertir en formación siempre es una buena inversión, pero no de cualquier manera.

En su moción plantean una ayuda universal, digna de alguien que sabe que su partido jamás va a gobernar la Región y que no se le espera en San Esteban en la próxima legislatura. Lanzan esta moción donde plantean una ayuda universal, independientemente de si pueden o no pagar su matrícula, para todos; a los que tienen las rentas muy elevadas también. Lo hacen de forma general. Entiendo que lo hacen pensando en el 28 de mayo. Por eso, les hemos presentado la enmienda, porque lo que proponen no es lógico ni es responsable.

Pretendemos destinar esta bonificación que ustedes plantean a quien realmente lo necesita, y en algunas ocasiones les hemos escuchado presumir de gestión de los fondos públicos, les hemos escuchado decir que el dinero de los contribuyentes había que repartirlo de forma rigurosa y seria, pero parece que cuando estamos hablando de otras administraciones no nos duele tanto; pero les recuerdo que estamos hablando del mismo dinero de todos, los aguileños que pagan sus impuestos, vienen al Ayuntamiento de Águilas y también al Gobierno de la Región de Murcia.

Si usted para a cualquier vecino por la calle y le plantea la moción en los términos en los que usted la ha planteado, tengo claro que coincidiría conmigo en la necesidad de establecer algún requisito mínimo, ya sea académico, o las necesidades reales económicas, tal y como les hemos propuesto. Así que le digo que su moción está incompleta.»

Don Juan Andrés Torres Escarabajal:

«Con esta moción, Sr. Landáburu, en la que pretendemos bonificar el 99 % de los créditos aprobados en primera matrícula a los estudiantes de las universidades públicas, en el primer curso, lo que buscamos son tres cuestiones principales: una, garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la Universidad; dos, tratar a la educación superior como un derecho recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos; y tres, que se le ha olvidado al Sr. Landáburu, que López Miras cumpla con lo suscrito y firmado con el





Consejo de Estudiantes de las Universidades Públicas en 2019, y estamos a 28 de marzo y aún no lo ha cumplido. Esta moción lo que viene a decir es lo que firmó López Miras hace cuatro años con el Consejo de Estudiantes de las Universidades Públicas y aún no lo ha realizado.

Con la derogación por parte del Gobierno de España del doloroso sistema de horquillas, establecido durante el Gobierno de Mariano Rajoy, a López Miras, al Gobierno regional, se le abre una oportunidad única de garantizar el acceso igualitario a la Universidad a todos y a todas; se le abre una oportunidad insólita de cumplir con su palabra.

Además, que se lo he explicado en la parte de debate de la enmienda a la totalidad, no nos estamos inventando la pólvora, se trata de una propuesta que están realizando en la comunidad vecina, en la Junta de Andalucía; una iniciativa que se inició durante el último gobierno socialista y que, posteriormente, y ahora gobernado por el Partido Popular, la Junta de Andalucía ha continuado realizándola y no hay ningún tipo de problema.

Por lo tanto, me gustaría saber en qué posición está el Grupo Municipal Popular: en la de la Junta de Andalucía, que es aplicar, precisamente, lo que demandamos en esta moción, o en la de López Miras, que es la de no hacer nada. La posición del Grupo Municipal Socialista es bastante clara, y es la de bonificar al 99 % los créditos aprobados en primera matrícula a los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia en el próximo curso, o, lo que es lo mismo, aliviar los bolsillos de los estudiantes y su familia; garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a estudios superiores.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Antonio Landáburu Clares:

«Sr. Torres, parece que está aquí usted hablando con sus colegas, pero le recuerdo que estamos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Águilas, en el cual nos tenemos que dirigir a los compañeros concejales con respeto, sin levantarnos la voz e intentando presumir esa cordialidad del trato, porque aquellos a los que representamos tienen que estar orgullosos de nosotros, de nuestra educación y de nuestro trabajo, que hoy el suyo deja mucho que desear.

Sr. Torres, cuando usted presentó esta moción me sorprendió mucho, y le traigo aquí el acta de la Asamblea Regional, donde ustedes hicieron lo mismo. Presentaron una moción, el Partido Popular les presentó una enmienda, en los mismos términos en los que yo se la he presentado, y ustedes les respondieron tal cual acaban de hacer. Usted aquí no le ha quitado ni una coma a la intervención del diputado socialista. Por eso, me reafirmo en lo del argumentario tipo: se limitan a pasarlo entre compañeros, concejales de toda la Región, copian lo que hace el diputado en la Asamblea y trabajar, poquito.

Sr. Torres, cuando tratamos el dinero de todos hay que ser un poquito más serios. Insisto, un vecino al azar no entendería que se ofrezcan ayudas así porque sí, y menos a lo que queda de las elecciones. Ustedes lo presentan para montar lío. Le digo lo de que no me levante la voz porque parece que usted pretende enfrentarme con los compañeros del CEUM, con los amigos del CEUM; e, insisto, digo amigos porque, entre los jóvenes, como usted bien sabe y como hemos hablado en numerosas ocasiones, tenemos que ayudarnos en vez de ponernos barreras.

Cuando hablamos de la Educación Superior, de la Universidad, tenemos que ser conscientes, además, de la responsabilidad con la que hay que hacerlo. Es la encargada de preparar a los profesionales del futuro, y, como comprenderá, con eso no se puede jugar. Así que, por favor, no utilice el nombre del CEUM aquí, en este Salón de Plenos, para enfrentarnos. Vamos a utilizarlo para llegar a acuerdos, para intentar trabajar en pro de la Universidad; pero, por favor, por respeto a todos los estudiantes de la Universidad de Murcia, jamás los ponga así, en esta tesitura, como consejo.

Afortunadamente, en la Región de Murcia tenemos un gobierno que gestiona con cabeza, y parece que eso a usted le molesta, que apuesta por la formación. Contamos con enseñanza gratuita desde los tres años hasta la postobligatoria, con la formación profesional y el bachillerato. Además, se han incluido unidades de dos años, recientemente, en nuestra localidad; ustedes lo sabrán. Oportunidades como las que ofrece a los distintos colectivos que se benefician de una importante reducción de los costes de la matrícula





universitaria, como son los estudiantes con matrícula de honor en bachillerato, que disfrutaban ya de una matrícula gratuita durante el primer año de universidad.

También, las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 % están exentas de pagar la matrícula, así como las víctimas del terrorismo; los miembros de las familias numerosas equivalentes cuentan con una sección de matrículas, al igual que las víctimas de violencia de género y sus hijos menores de 25 años. También, desde hace bien poco, los hijos de las familias monoparentales podrán beneficiarse de la bonificación de las tasas universitarias.

Como verán, el número de colectivos vulnerables a los que se les bonifica es muy alto. Trabajamos con seriedad, y es lo mínimo que se le pide a un concejal del Ayuntamiento de Águilas: que aporte mociones con seriedad y no mítines ni mociones propagandísticas ni populistas.»

Don Juan Andrés Torres Escarabajal:

«Sr. Landáburu, disculpe si lo he ofendido, no era mi intención. Quizá he alzado un poco la voz, pero era para mejorar mi intervención, en ningún sentido peyorativo, es mi forma de expresarme. Si ha sido así, le pido disculpas, tanto a usted como al Grupo Municipal Popular; no era mi intención.

En las fechas previas a las elecciones, Sr. Landáburu, el Consejo de Estudiantes de las dos universidades públicas, la UMU y la UPTC, lograron el compromiso de ocho candidatos a la presidencia de la Comunidad Autónoma, entre los que se encontraba el Sr. López Miras. Le voy a leer uno de los acuerdos que suscribió el Sr. López Miras, junto con los demás candidatos, que es la bonificación del precio de las tasas para quienes aprueben todo en primera matrícula.

Dicho lo cual, le voy a leer la parte resolutive de nuestra moción: "Instar al Gobierno regional a aplicar, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, la bonificación al 99 % de los créditos aprobados en primera matrícula a los estudiantes de la Universidad Pública de la Región de Murcia, a partir del curso 2023-2024". Es más largo, pero, ¿encuentra usted alguna diferencia? Con esta moción, Sr. Landáburu, lo que venimos a pedir es que López Miras cumpla con lo firmado y suscrito con los Consejos de Estudiantes de las universidades públicas; un acuerdo que se firmó en 2019 y que estamos a 28 de marzo de 2023 y no se ha realizado todavía.

Dice usted que esto es una tarifa plana. En una comunidad que, tras veintiocho años del Partido Popular, vivimos con uno de los peores salarios de España; en una de las regiones con peor poder adquisitivo de España, en la que el 33% de la población vive en riesgo de exclusión social, donde cuatro de cada diez niños y niñas viven en riesgo de pobreza; en este contexto, ¿cree usted que esta moción no es beneficiosa para los estudiantes de nuestra región y, por ende, los estudiantes de nuestro municipio?

Desde el Grupo Municipal Socialista, a lo largo de la legislatura hemos tratado que los estudiantes de Águilas tuvieran las mismas oportunidades, y lo hemos hecho solicitando la realización de la Ebau en nuestro municipio, solicitando un bachiller de Arte, ciclos de grado medio y superior de diferentes modalidades. Lo hemos hecho solicitando suministro eléctrico en uno de nuestros centros de Educación Secundaria, cuando la Comunidad Autónoma mantenía un generador eléctrico durante meses como fuente de energía; o lo hemos hecho ofreciendo, como hoy mismo ha hecho nuestra Alcaldesa, infraestructura a la Comunidad Autónoma para traer formación a nuestro municipio.

Por lo tanto, con esta moción lo que hacemos desde el Grupo Municipal Socialista es ahondar en esta intención de facilitar acceso y dar igualdad de oportunidades a los estudiantes de nuestra región y, por ende, de nuestro municipio.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y los dos concejales del Grupo Mixto; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:





Instar al Gobierno regional a aplicar, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, la bonificación al 99 % de los créditos aprobados en primera matrícula a los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia a partir del próximo curso 2023/2024.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL INCREMENTO URGENTE DEL NÚMERO DE AGENTES Y MEDIOS DE LA GUARDIA CIVIL QUE GARANTICEN LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Se hace constar por el señor Secretario General que se ha presentado una moción por el trámite de urgencia en relación a este mismo asunto, por lo que se tratará en el siguiente punto del orden del día.

11. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se han presentado dos asuntos por trámite de urgencia; por lo que precisarán obtener previamente el voto favorable de la mayoría simple para su debate y votación, por razón de plazo, en virtud de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.

11.1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN DE PAGOS DEL JUSTIPRECIO EN LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE D. ILDEFONSO MARÍA PÍO JIMÉNEZ-DELGADO TRAS SENTENCIA N.º 34/2023 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA (EXPTE.: 9253/2018).

Por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y los dos concejales del Grupo Mixto, se declara la urgencia de este asunto, pasando a continuación a su debate y votación.

Se da cuenta por el señor Secretario de la propuesta que eleva al Pleno la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 28 de marzo de 2023, para su estudio y aprobación, si procede, en los siguientes términos:

«Vista la sentencia n.º 34/2023 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el rollo de apelación n.º 248/2022, seguido por interposición de recurso de apelación contra la sentencia n.º 43/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 382/2020, tramitado por las normas del procedimiento ordinario, en cuantía de 1.236.231,65 euros, en el que figuran como parte apelante el Excmo. Ayuntamiento de Águilas y como parte apelada don Ildefonso María Pío Jiménez-Delgado, con el siguiente fallo:

“DESESTIMAR el recurso de apelación n.º 248/2022, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Águilas, contra la sentencia n.º 43/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 382/2020, que se confirma íntegramente; con imposición de costas a la parte apelante, si bien limitadas a la cantidad de 8.000 euros por todos los conceptos.”





Examinada la propuesta de plan de pagos realizada por la representación letrada del expropiado, propuesta que conlleva que el mismo permanezca en la finca desarrollando su actividad hasta el último pago; a saber:

	DEUDA AYUNTAMIENTO
PRINCIPAL	1.236.231,65 €
COSTAS 1. ^a	6.000,00 €
COSTAS 2. ^a	8.000,00 €
INTERESES	
23/11/18 - 24/02/22	120.812,01 €
25/02/22 - 30/04/23	44.707,56 €
SUMA	1.415.751,22 €

PERIODO	CUANTÍA
PRIMER PAGO 15/05/2023	283.150,24 €
SEGUNDO PAGO 30/04/2024	283.150,24 €
TERCER PAGO 30/04/2025	283.150,24 €
CUARTO PAGO 30/04/2026	283.150,24 €
QUINTO PAGO 30/04/2027	283.150,24 €

El Interventor General accidental de Fondos Municipales con fecha del pasado 24 de marzo ha emitido el siguiente informe al plan propuesto:

*“En la partida presupuestaria 2023. 151. 600.00, **NO existe consignación suficiente** para hacer frente al primer pago correspondiente al ejercicio 2023 por importe de 289.311,77 €.*

En cuanto a las posibilidades de dotar créditos suficientes para hacer frente al pago de la anualidad 2023, de acuerdo con el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), se podrían utilizar los siguientes procedimientos:

- a) Suplemento de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería.*
- b) Transferencias de crédito (no recomendable).*
- c) Concertación de operación de crédito.*

En cuanto al compromiso de gastos de carácter plurianual, de acuerdo con el art. 174 del TRLHL:

174.1.- La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

174.3.- El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. (...)

174.5.- En casos excepcionales, el Pleno de la Corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

Por lo tanto, corresponde al Ayuntamiento Pleno aprobar el citado plan de pagos.”

En consecuencia, esta Alcaldía eleva al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar el plan de pagos del justiprecio correspondiente a la expropiación de una finca propiedad de don Ildefonso María Pío Jiménez-Delgado, sita en el camino del Cementerio, más los intereses correspondientes. El expropiado permanecerá en la finca hasta la fecha del último de los pagos, en que deberá proceder a su desalojo.

SEGUNDO. - Encomendar a la Alcaldía la realización de las oportunas modificaciones presupuestarias dotando de consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo los pagos previstos en el plan que se aprueba.

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo a la Intervención General de Fondos, notificando el mismo a cuantos interesados consten en el expediente.

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:





Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«Me ha costado trabajo buscar las palabras cuando he visto esta propuesta de acuerdo. Creo que lo primero que debo, ya no en nombre de la Corporación, porque creo no la represento, para eso está la señora Presidenta, pero sí en la medida que pueda, es pedirle disculpas a este vecino, al señor Jiménez.»

Me llama poderosamente la atención que el año 2023 traigan a Pleno esta propuesta cuando tenían que haberla traído en el año 2019. ¿Ustedes quieren que el Pleno apruebe que los aguileños tengan que pagar 200.000 euros más por no haber pagado en su día, en el año 2019? A mí esto me parece de órdago, de verdad. Nosotros, ustedes, los que están en el Gobierno no están aquí para malgastar ni dilapidar el dinero de los aguileños. El dinero de los impuestos, el dinero de los ciudadanos, es para obtener mejores servicios, pero no es para dilapidarlo.

Yo nunca he entrado en cuestiones de si cobran mucho los concejales ni los alcaldes, ni ningún político, ni siquiera los funcionarios; se hecho, nunca me he opuesto a los sueldos. Pero, yo, si estuviese en lugar de ustedes, o por lo menos de los que están en la Junta de Gobierno, yo devolvería todo lo que he cobrado estos cuatro años. Doscientos mil euros que van a pagar los aguileños de sus impuestos; doscientos mil euros, la gran mayoría de las personas de clase media, los que trabajamos, no los hemos ahorrado ni los vamos a ver nunca en nuestra cuenta corriente. Por tanto, ya le adelanto, por supuesto, mi intención de voto. Me parece un disparate.

No sé quién va a contestar, pero sí que me gustaría que fuera claro o clara y no comenzar a leerse el expediente entero ni la ley, ni un párrafo de cualquier manual, que cuando terminan de leer no saben ni quién lo ha escrito. Por lo menos, me gustaría que me contestaran. ¿Esta propuesta, esta aprobación del plan de pago, es, en realidad, la que ha propuesto el señor Jiménez ahora? Porque yo tengo mis dudas; atendiendo al comportamiento de ustedes, tengo mis dudas de que haya sido ésta. Eso sí, me gustaría que me dijese el motivo por el que no se pagó en su día; en qué gastaron, entonces, el dinero que tenía el Ayuntamiento de remanente, porque entiendo que primero hay que pagar a los acreedores y, después, se gasta dinero en fiestas, en "manis" y en otras cuestiones.

Por otra parte, no sé si me va a decir alguien que hubo un informe que decía o aconsejaba no pagar, pues la sentencia es muy clara. La persona, el órgano que emite ese informe, por supuesto, y así lo dice la sentencia, la sentencia es ley, que es lo que toca ahora. Lo que toca no es que el Pleno apruebe el plan de pagos, que no sabemos si el que ustedes presentan aquí, es el que efectivamente han acordado con la otra parte. Es que hay que cumplir la sentencia, ni más ni menos. El Sr. Jiménez les dio hasta un plazo de ocho años para pagar y no se ha pagado. Me gustaría que me contestasen a lo que se les ha preguntado.»

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Siguiendo un poco la línea de lo que nuestra compañera de Corporación y concejala de Ciudadanos hace referencia durante su intervención, es bastante preocupante o, cuanto menos curioso, estudiar un poco la evolución de este caso que traen ustedes al Pleno hoy por trámite de urgencia. Desde el Plan General del año 93, destinaba varias partes de nuestro término municipal como zonas verdes. Ustedes, con un procedimiento muy parecido a éste, en 2015 o 2014, en una situación muy parecida a ésta, hubo que explotar un terreno y el propietario tenía voluntad de expropiaciones, y así lo solicitó, y ustedes decían que habíamos pagado un pelotazo urbanístico.

Para poner un poco en antecedentes, esto es una cosa que sabemos que podía suceder desde el año 1993, con un gobierno del Partido Socialista, que determinadas fincas de nuestro término municipal o de nuestro casco urbano las calificaba como zonas verdes. En 2016, el propietario de estos terrenos solicita la expropiación. En 2019, acepta el justiprecio que plantea el Ayuntamiento y plantea un acuerdo de pagos.

Ante el silencio administrativo, desde ese momento, el propietario interpone un contencioso en contra del Ayuntamiento. El 24 de febrero de 2022 viene la sentencia. Hasta ese momento, ¿qué nos decía el juzgado y qué había conseguido el equipo de Gobierno del Partido Socialista? Condenaba al Ayuntamiento a





pagar el justiprecio que había aceptado el propietario, los intereses que, hasta ese momento, eran ciento veinte mil euros. Estamos hablando de 20 millones de las antiguas pesetas, que son muchas "perras", me van a perdonar la expresión; y condena al Ayuntamiento a pagar las costas del juicio, que eran 6.000 euros.

No contentos con eso, presentan un recurso de apelación, que en febrero de este año los juzgados desestiman y vuelve a condenar al Ayuntamiento a pagar 44.707,56 euros, más intereses, más 8.000 euros en costas. En definitiva, una cosa que a todos los aguileños les hubiera costado un millón doscientos y pico mil euros, por su gestión les va a costar casi ciento ochenta mil euros más, casi 30 millones de las antiguas pesetas.

La predisposición del propietario siempre ha sido la voluntad de acuerdo, porque a ustedes, y así se puede ver en los expedientes, les solicitó que se le pagara de forma fraccionada el millón doscientos mil euros en los que estaban de acuerdo. ¿Qué les ha llevado a esta situación, darle una patada hacia adelante? ¿Pensaban que esto no iba a llegar? Ha llegado antes de las elecciones, que es lo que ustedes temían. Ahora le echarán la culpa al Partido Popular porque estuvo gobernando antes.

Esto es una cosa que viene del año 93, con un gobierno del Partido Socialista. Después ha habido distintos gobiernos, pero no se ha llevado a cabo hasta que el propietario lo solicitó, en el 2016, casualidades de la vida, con otro gobierno del Partido Socialista. Le pegamos patadas y ahora pagamos, ustedes, no; bueno, ustedes sí, en la parte proporcional que les corresponda; todos los aguileños, casi treinta millones de pesetas más, por una cabezonería

¿Cuál es el motivo? No lo entendemos, sinceramente. Si había acuerdo por las dos partes, por el Ayuntamiento y por parte del propietario, ¿por qué no se acepta el plan de pagos? A lo mejor, se tenían que haber planteado una operación bancaria en el año 2018, algo muy lícito por su parte. Seguramente, los intereses que hubieran pagado por esa operación y en el año 2018 y con las condiciones económicas que tiene este Ayuntamiento, hubieran sido muchísimo menos que lo que vamos a tener que pagar.

Así que espero que me dé respuesta sobre estas cuestiones.»

Don Cristóbal Casado García, portavoz del Grupo Municipal Socialista:

«Efectivamente, es un expediente que se ha alargado bastante en el tiempo. Lo que se hace desde el Ayuntamiento después de ese contencioso, e indicado por los servicios jurídicos, es recurrir esa sentencia, y, una vez que se recurre, el interesado, en este caso, gana, lógicamente, ese contencioso.

Dándole respuesta a lo que preguntaba la compañera Donosa, es lo que estamos haciendo en este mismo punto, sin ir más lejos. Sí, lo que toca es traer esta propuesta de pago. Lógicamente, si no se hace la propuesta de pago, difícilmente vamos a poder abonar lo que nos indica la mencionada sentencia. Lo que hemos hablado con el propietario, en este caso con su abogado, eran dos propuestas: aplazar este pago y esta aprobación del plan de pagos a lo largo de cinco años, puesto que, si se efectuaba ya, debería de parar su actividad económica, cosa que ni quiere este Ayuntamiento ni, por supuesto, quiere el propio interesado, porque tendría que cesar la actividad económica, irse a otro sitio, empezar a construir de nuevo y volver a retomar la actividad.

Entonces, se ha aceptado esa propuesta por parte del Ayuntamiento y eso es lo que estamos haciendo hoy, aprobar este plan de pagos, que se va a alargar cinco años en el tiempo; y, una vez hayan transcurrido esos cinco años, habrá efectuado el total de lo que marca la sentencia.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Sr. Casado, creo que no me ha respondido. Yo creo que está intentando confundir a la gente. El vecino, el señor Jiménez, cuando solicita la expropiación, por ministerio de la ley, por la situación que tenía su finca, que lo hubiese hecho cualquier persona, comienza a solicitar y hacer escritos en el año 2016. Presenta una propuesta y ustedes, el Ayuntamiento, poco tiempo después, concretamente el arquitecto municipal, el Sr. Rollán, hace otra valoración distinta, que es la que hay que pagar ahora, el principal, el millón doscientos





treinta y seis mil euros.

No se había ido a juicio y, entonces, este señor, a pesar de que había valorado su finca en dos millones y pico de euros, acepta la mitad: un millón doscientos mil euros. Acepta y dice: "La acepto, págume usted los intereses de estos tres últimos, cuatro o cinco meses, desde octubre o noviembre de 2018, y, además, le puedo ofrecer hasta un plan de pago, o sea, 8 años". Estaba de acuerdo, no había que ir a juicio. El hombre ha ido a juicio porque, a pesar de eso, ustedes no le pagaron. Lo recoge la sentencia y esto es ley.

En el año 2019, este señor mantuvo conversaciones con los responsables de este Ayuntamiento para llegar a ese acuerdo, para cobrar en ocho años, y solamente con los intereses de esos seis meses, y ustedes no le pagaron, ni siquiera el primer plazo. Esto es lo que conlleva que ahora los aguileños tengan que pagar 200.000 euros más. Si se le hubiese pagado en el año 2019, este señor no hubiera tenido que ir a juicio. Ha ido a juicio porque, al final, incluso, ustedes emiten un informe diciendo que es aconsejable ahora, después de haberle valorado la finca, o sea, después de haber fijado el justiprecio, después que el hombre lo ha aceptado, que nos da 8 años para que le paguemos, pues ahora no le vamos a pagar porque no le vamos a pagar.

Le he preguntado que en qué se gastaban entonces el dinero. Eso no es lógico, y le vuelvo a decir: están dilapidando el dinero de los impuestos de los aguileños. Son doscientos mil euros, que la gran mayoría de las familias medias no hemos visto en la vida ahorrados en nuestra cuenta, y eso es muy grave. ¿Eso qué significa? Pues que se ha llevado una mala gestión, una nula gestión o una nefasta gestión.

A ustedes no les gusta que yo les hable de la empresa privada, pero si cualquier persona, que es responsable en una familia, se gasta este dinero, no paga la luz, el agua, esa persona se divorcia. En una empresa, la ponen 'de patitas en la calle'. La persona que gasta este dinero o malgasta, o dilapida este dinero, 200.000 euros, la echan a la calle.

Por eso, le vuelvo a insistir. Yo, en su lugar, devolvería todo el dinero que he cobrado en estos cuatro años, porque a mí me daría vergüenza o vergüenza política sentarme en un sitio, ser trabajadora interina, como soy, de los aguileños y malversar su dinero, dilapidarlo, malgastarlo.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«Sr. Casado, ¡vaya marrón le ha caído a usted! Sin comérselo, ni bebérselo, tiene que defender una cosa que sabe que tenemos toda la razón del mundo. Usted nos ha dicho que están obligados, no nos ha respondido a ninguna de las preguntas que desde este Grupo y desde el Grupo Mixto, los dos grupos de la oposición, le hemos planteado. No entendemos por qué este procedimiento hay que traerlo a Pleno, porque nos condena el juzgado a hacerlo, pero es que había un acuerdo de 2018. ¿Por qué no se hizo en 2018 y nos hubiéramos ahorrado todos los aguileños, a lo largo de estos cinco años, 179.519,57 euros?

Son 14.000 euros de las costas de los juicios, más 165.000 euros de intereses de demora por no pagarle en su momento. Es muy fácil, casi 180.000 euros, 30 millones de las antiguas pesetas, por una cosa que el propietario, desde el principio, o desde que se solicitó la voluntad de la expropiación, y dijo que estaba de acuerdo con el precio que el Ayuntamiento decía que valía, pues, desde ese momento, que hay un acuerdo por ambas partes, pues hacemos un plan de pagos, como el de ahora, pero hace cinco o seis años. Muy fácil, se hubiera solucionado.

El Ayuntamiento está obligado a la expropiación, el propietario lo solicita, el Ayuntamiento dice que vale una cosa, el propietario dice que vale otra, el propietario traga y dice que está de acuerdo con lo que dice el Ayuntamiento y ustedes no le pagan. Se esperan desde 2018 hasta 2023, dos juicios, con los gastos que conlleva, hasta que el juzgado nos dice que le paguemos. Yo pensaba que, a lo mejor, todavía se iban a ir a otra instancia superior, porque como las perras no son tuyas, a lo mejor, se ve que no les duele, pero esto es una barbaridad. Y es que, no sólo tenemos el caso éste, de 180.000 euros, es que hay otros también por ahí, y no muy lejanos, que son 113.000 euros de intereses también; o sea, tenemos casi 50 millones de las antiguas pesetas en intereses por no haber pagado cuando deberíamos haber pagado.

Háganselo ustedes mirar, porque esto es bastante preocupante, y, desde nuestro punto de vista, habla bastante mal de la gestión que ustedes están llevando a cabo en esta materia, y, ya les digo, cuando





desde el año 93 se sabía que estas cosas podían pasar y, al final, han ido pasando. Así que esperemos que nos dé respuesta a nuestras preguntas, que pienso, personalmente, que no nos las va a dar, porque, si no lo ha hecho antes, tampoco lo va a hacer ahora. Ya le digo que esto es un marrón para usted, que se ha comido sin tener nada que ver en este asunto.

Nos gustaría saber por qué no se comenzó con este procedimiento en 2019, con el acuerdo de pagos que el propietario, después de muchas conversaciones con los distintos responsables del equipo de Gobierno que se llevaron a cabo, no se plasmaron en un documento, como se está haciendo ahora, y nos hubiéramos evitado el juicio, los intereses y las costas, y darle trabajo a nuestros abogados que tenemos contratados, que están para eso, pero que cosas que sabemos que nos van a llegar, si nos podemos anticipar, a lo mejor se pueden dedicar los del gabinete jurídico que prestan asesoramiento al Ayuntamiento a otras cosas que son más importantes y no a esto, que es una cosa que sabíamos que iba a llegar.

Desde este Grupo nos vamos a abstener. Estamos totalmente de acuerdo, el propietario tiene derecho de cobrar, pero lo que no compartimos es el procedimiento que ha llevado a cabo el Partido Socialista, porque su gestión les va a costar a los aguileños casi 200.000 euros más de lo que les debería haber costado.»

Don Cristóbal Casado García:

«Tengo que tocar también, aprovechando ya la tesitura, algún tipo de mala gestión heredada por este Ayuntamiento, que tuvimos que heredar una deuda de dos millones de euros de Dursa.

Entonces, ya le he contestado a la señora Bustamante que el interesado está de acuerdo con la propuesta de pago que se le ha hecho.

Efectivamente, y como he dicho anteriormente, este expediente está siendo bastante largo en el tiempo, y ustedes están hablando del año 2018, 2019, donde ya se había llegado a un principio de acuerdo con el propietario; digo principio porque en el año 2018 y 2019, aunque ahora se darán más detalles, todos saben, seguía la redacción del Plan General. Se recibió también en este Ayuntamiento una propuesta para adaptar ese Plan General en esa superficie de terreno en la que estamos hablando.

Por eso, se ha dilatado en el tiempo; por eso, no se llevó a cabo el pago propuesto por el propietario, y, por eso, al final, estamos aquí y ahora tratando este tema; pero es una realidad que en esos años de redacción del Plan General se quería cambiar ese uso de suelo por petición del propietario, que es lo que nuestros Servicios Técnicos estaban llevando a cabo; y, por eso, no quiero justificar, ustedes saben que no soy muy de justificarme, se estaba dilatando en el tiempo; por eso no se llevó a cabo ese pago y por eso se recurrió la sentencia que se interpuso.

Esa sentencia se perdió, lógicamente, como estamos exponiendo, y vuelvo a decir que lo que traemos aquí es este plan de pagos, porque todos estamos de acuerdo en que el interesado tiene que cobrar, y para eso hemos traído este punto al Pleno, para que cobre, ya de una vez por todas, porque es obligación de este Ayuntamiento abonar ese pago.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y los dos concejales del Grupo Mixto; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el plan de pagos del justiprecio correspondiente a la expropiación de una finca propiedad de don Ildefonso María Pío Jiménez-Delgado, sita en el camino del Cementerio, más los intereses correspondientes. El expropiado permanecerá en la finca hasta la fecha del último de los pagos, en que deberá proceder a su desalojo.





SEGUNDO. - Encomendar a la Alcaldía la realización de las oportunas modificaciones presupuestarias dotando de consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo los pagos previstos en el plan que se aprueba.

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo a la Intervención General de Fondos, notificando el mismo a cuantos interesados consten en el expediente.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Lo que no había dicho, y ustedes también saben y conocen, porque estaban aquí en esta Corporación —yo, vaya por delante que no estoy de acuerdo ni en pagar el millón cuatrocientos ni el millón doscientos, pero la sentencia judicial es la que es y los juzgados y los jueces, por supuesto, tienen todo mi respeto—, cuando llegamos a este Ayuntamiento, continuamos con la tramitación del Plan General, hace ocho años, y nos reunimos con los propietarios de este terreno, que, efectivamente, era zona verde en el año 93, y nos transmitieron la posibilidad, que ya lo habían intentado con el anterior equipo de Gobierno y no había podido ser, de cambiar el uso del suelo de zona verde a zona comercial, porque ellos tenían ahí su empresa, ellos no querían irse de ahí, y a nosotros nos pareció bien cambiar el uso de zona verde a zona comercial, porque una zona verde ahí tampoco tiene mucho sentido.

Hicimos el cambio del uso del suelo, lo transformamos en uso comercial, tuvimos que trasladar esos metros de zona verde a otra zona de la localidad, y, cuando ya lo habíamos hecho, sorprendentemente para nosotros, presentaron también que querían la expropiación. Sinceramente, yo me sentí engañada, porque no hubiéramos tenido que molestarnos en hacer el cambio del uso del suelo si directamente lo que querían era la expropiación. Consultamos con los servicios jurídicos, tanto del Ayuntamiento como los servicios jurídicos externos, y decidieron y decidimos ir a los tribunales, puesto que le habíamos cambiado el uso al suelo y, en realidad, se había quedado como uso comercial, que ellos podían seguir desarrollando ahí su actividad.

El juzgado no nos dio la razón, lamentablemente, y, cuando no nos dio la razón, los servicios jurídicos nos volvieron a decir que podíamos recurrir, y se decidió recurrir, pero, sinceramente, en mi opinión —lógicamente, hay que respetar las sentencias judiciales, como no puede ser de otra manera—, ni un millón cuatrocientos, ni un millón doscientos, ni cien mil, ni cincuenta mil. En mi opinión, ellos se tenían que haber quedado con su suelo comercial industrial, que es como se ha transformado en el Plan General; y ahora con lo que el Ayuntamiento se va a quedar es con una parcela comercial industrial ahí en esa zona, y ellos en cinco años tendrán que abandonar ese suelo; pero, la verdad, personalmente, porque traté ese tema con el anterior concejal de Urbanismo, me sentí engañada.»

11.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN POR TRÁMITE DE URGENCIA CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DE D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL INCREMENTO URGENTE DEL NÚMERO DE AGENTES Y MEDIOS DE LA GUARDIA CIVIL QUE GARANTICEN LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros legales de la Corporación, se declara la urgencia de este asunto, pasando a continuación a su debate y votación.

Se da lectura por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, a la moción de fecha 27 de marzo de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-2700 que presentan por trámite de urgencia ante el Pleno ordinario del mes de marzo el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Popular y doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, y que dice así:

«Cristóbal Casado García, Francisco Navarro Méndez y Donosa Bustamante Sánchez, portavoz y concejales de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Ciudadanos, elevan al Pleno





ordinario del mes de marzo, por trámite de urgencia, la siguiente **MOCIÓN** sobre **EL INCREMENTO URGENTE DEL NÚMERO DE AGENTES Y MEDIOS DE LA GUARDIA CIVIL QUE GARANTICEN LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

Desde hace algunos años se viene percibiendo un descenso considerable de agentes de la Guardia Civil, lo que conlleva que situaciones que son competencias propias de la Benemérita las estén asumiendo agentes de la Policía Local (llegada de pateras, violencias de género, etc.); una situación delicada, ya no solo por la carga de trabajo de los agentes locales, sino también por la falta de efectivos para garantizar la seguridad de los guardias civiles.

En fechas recientes, hemos sabido, por la Asociación Profesional Justicia para la Guardia Civil (JUCIL), que la Región de Murcia cuenta con una de las plantillas más escasas de la Benemérita en toda España.

Desde el Ayuntamiento de Águilas consideramos fundamental la labor que realiza la Guardia Civil en toda España, y en concreto en Águilas, y que, para continuar con este imprescindible servicio a los españoles, se necesitan medios adecuados de los que, a día de hoy, no disponen.

En 2022 la Región de Murcia contaba con 2.100 agentes, de los que una gran parte se dedican a tareas burocráticas. El resto cubren los servicios de la demarcación en 40 cuarteles, de los cuales 27 se encuentran casi vacíos.

Según ha informado la asociación, debido a la escasez de agentes, están sucediendo circunstancias muy graves, ya que son muchas las ocasiones en las que los ciudadanos llaman a los cuarteles y nadie contesta, y, cuando lo consiguen para dar traslado de una urgencia, los agentes llegan tarde debido a esa falta de efectivos de seguridad ciudadana.

A la falta de personal se suma la antigüedad de los vehículos que se utilizan, que provoca que se acuda a las llamadas de seguridad que plantean los habitantes con mucha demora.

No es la primera vez que el consistorio aguileño, por unanimidad, solicita a la Delegación del Gobierno un aumento de agentes de la Guardia Civil en el puesto de Águilas.

En la Región de Murcia existen 142 plazas vacantes sin cubrir, según el catálogo oficial, y este necesita ser actualizado debido a su antigüedad. La JUCIL calcula que, para atender los servicios que demanda la sociedad murciana, son necesarios otros 400 agentes.

En numerosas ocasiones, a lo largo de la legislatura, hemos denunciado la falta de agentes de seguridad ciudadana, el intento de supresión de las patrullas del SEPRONA en la Región de Murcia, la falta de agentes y medios para abordar la llegada masiva de inmigrantes, sin olvidar la lamentable situación del parque de vehículos y medios informáticos.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales del Ayuntamiento de Águilas presentan la siguiente **MOCIÓN**:

Instar al Gobierno de España a incrementar de manera urgente el número de agentes y medios de la 5.ª Zona de la Guardia Civil en Murcia, para que puedan prestar servicio con garantías, en condiciones óptimas de seguridad, y dar respuesta adecuada y diligente a los ciudadanos de Águilas.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:





Instar al Gobierno de España a incrementar de manera urgente el número de agentes y medios de la 5.ª Zona de la Guardia Civil en Murcia, para que puedan prestar servicio con garantías, en condiciones óptimas de seguridad, y dar respuesta adecuada y diligente a los ciudadanos de Águilas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de dieciocho páginas, comienza con la resolución número 2023-0413, de fecha 24 de febrero, y termina con la resolución número 2023-0686, de fecha 23 de marzo de 2023.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

13. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

No existen asuntos en este apartado en la presente sesión.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

14. RUEGOS.

No se formula ningún ruego en la presente sesión.

15. PREGUNTAS.

PRIMERA PREGUNTA

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, retira esta pregunta.

SEGUNDA PREGUNTA

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de marzo la siguiente PREGUNTA:

«¿Cuánto dinero ha gastado en lo que llevamos de año el Ayuntamiento de Águilas en inauguraciones de obras?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:





Doña Eva María Reverte Hernández:

«La pregunta es sencilla, es fácil. Recientemente, hemos visto que se inauguraban las obras de la calle Murcia. No lo entendíamos, porque hasta el mismo día de hoy siguen de obras. En la misma tarde en la que se hacía esa fiesta de inauguración, podíamos comprobar que estaban pintando incluso algunos de los pasos de peatones; una obra que tenía un plazo de ejecución de seis meses y que se ha ido a un año.

También hemos visto la inauguración, el pasado fin de semana, del carril bici, otra de las obras que tenía un plazo de ejecución de cuatro meses y que también se ha ido a casi un año; una inauguración que tampoco entendíamos el funcionamiento de la misma, con escasa participación ciudadana y con un gasto desmesurado para esa fiesta.

También nos ha llamado la atención la inauguración el pasado sábado de las obras del paseo de Parra, porque queda más de media obra sin hacer; incluso, los aguileños que viven en el número uno y número dos del paseo de Parra se han extrañado de que su acera no se vaya a cambiar. Nosotros nos hemos extrañado también de que no se le haya dado un tratamiento especial o no se hayan puesto imbornales en esa zona, que se encharca continuamente y que, en más de una ocasión, habíamos solicitado su arreglo; y, por supuesto, no entendemos, ni mucho menos, esa parada de autobús en mitad del paseo de Parra.

Otra de las obras que también se han inaugurado ha sido la zona verde forestal, que tenía un plazo de ejecución de siete meses, que, por supuesto, también se ha sobrepasado, y que veíamos su inauguración a principios de este mes, con una fiesta en la que, incluso, traían a una presentadora que va en las listas del PSOE en Las Torres de Cotillas.

Ustedes, a lo mejor, me dicen que el Ayuntamiento de Águilas no se ha gastado dinero porque esto corresponde al servicio de gestión y ejecución del plan de comunicación de la Edusi, pero es que no todas las obras están incluidas en la Edusi. No sólo eso; es que, además, según el informe de esta misma mañana del técnico Diego María Martínez López, el Ayuntamiento de Águilas ha realizado, hasta el momento, cuatro solicitudes de reembolso al organismo intermedio de gestión de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, y, de éstas, todavía no se ha recibido ningún reembolso.

Entonces, queremos saber, a sesenta días de las elecciones, cuánto dinero llevan ustedes gastado en esas fiestas de inauguración de obras, que ni siquiera están acabadas.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Hacienda, contesta lo siguiente:

«Ha hecho referencia a cuatro obras, pero sí que hay que matizar: dos obras que están enmarcadas dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, y las otras dos obras en marcha también del programa de subvenciones de zonas de bajas emisiones.

Nos centramos en las obras dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible. Una de las tantas obligaciones que tiene el Ayuntamiento de Águilas como organismo intermedio es la realización de diez buenas prácticas, dentro de la estrategia de desarrollo. Son diez eventos que tienen relevancia con los objetivos que te marcan los fondos Feder, los fondos europeos. Estas actuaciones, estas buenas prácticas, están incluidas en el estudio de comunicación. Este estudio de comunicación lleva incorporado un evento de realización con la ciudadanía. Son cuatro buenas prácticas que los fondos Feder y la Directora General de los Fondos Europeos del Ministerio te valida, y te obliga a realizar ese evento con la ciudadanía para poner en valor y celebrar la financiación de los fondos europeos con todo el público objetivo.

Es más, es que la guía de todos los planes de comunicación de los fondos Feder, el Fondo Social Europeo, los fondos de cohesión, para que las actuaciones puedan ser consideradas buenas prácticas, te exigen celebrar actos con todo el público objetivo. Tenemos cuatro buenas prácticas: calle peatonal, que se realizó en 2022; zona verde forestal de Las Acacias, a la que ha hecho referencia; carril bici, que sí que ha hecho referencia, y el centro de dinamización social, que está en construcción. Estos cuatro eventos se licitaron el 13 de enero del 22, valorados en 24.600 euros. Se adjudicaron por 21.000. Cada uno de los eventos y la comunicación cuesta 5.350,30 euros. Un 80 %, 4.280 euros, son aportación de los fondos





europesos, y un 20 % municipal: 1.070,06 euros.

En 2023 se han realizado dos eventos: zona verde forestal y el carril bici. Cada uno de esos eventos está valorado en 5.350,30 euros. Otras buenas prácticas son la construcción del skate park, pero no llevan eventos de ciudadanía, llevan otros actos de comunicación: cartelería, anuncio en prensa, retransmisión o elaboración de vídeo. El resto de comunicación de todas las líneas de actuación dentro de los fondos europeos se adjudicó por otros 41.000 euros. Estamos hablando de diez líneas de actuación y, en cada línea de actuación, de operaciones concretas.

También ha hecho referencia a dos grandes obras: en la calle Murcia y el paseo de Parra, dos obras que parece que no son nada y son dos grandes obras, tanto por su envergadura, complejidad, como por la necesidad de acometerlas. Son actuaciones enmarcadas dentro del programa de subvenciones de ayuda a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones, subvencionadas por más de 800.000 euros, y seguimos con la misma premisa de los fondos Feder: celebrar con la ciudadanía ser beneficiario o poder obtener financiación del Gobierno de España.

Está claro que son eventos que están financiados con fondos europeos. La premisa es celebrar con la ciudadanía y dar a conocer esa financiación, y son actos culturales, como pueden ser actos culturales de la Semana Europea de la Movilidad, actos culturales de acciones conjuntas con los barrios u otro tipo de acciones culturales de primavera o verano. En ningún caso se ha utilizado con tintes electoralistas, y lo que sí se ha hecho es celebrar con Águilas la opción de tener financiación para invertir en el municipio, que tan importante es, y eso es en lo que tenemos que seguir trabajando, para obtener financiación nacional y europea para invertir en Águilas.»

TERCERA Y ÚLTIMA PREGUNTA

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de marzo la siguiente PREGUNTA:

«Hemos tenido conocimiento que desde hace unos días el acceso al embarcadero de Calabardina se ha cerrado con unos pivotes.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta la siguiente **pregunta**:

¿Cuál es el motivo del cierre del acceso al citado embarcadero de Calabardina?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**:

«Espero que esta inversión la haya realizado Costas y no el Ayuntamiento, con cargo a la Edusi, porque, si no, a lo mejor, también tenemos que hacer allí algún tipo de evento o publicación y la gente está un poco quemada con esto.

Nos gustaría que nos dieran respuesta, porque hemos observado, y así nos lo han transmitido los vecinos, que se han puesto unos pinotes. Parece ser que algunos de ellos son desmontables, pero no sabemos si ha sido el Ayuntamiento o la Dirección General de Costas o Costas del Estado quien ha llevado a cabo esto, porque, al final, ese embarcadero era muy utilizado por mucha gente que acudía allí con sus barcos, y con esto se les complica la situación.»

Interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Le va a contestar la Sra. Simó, pero no se tome usted a guasa lo de los fondos europeos, porque luego, cuando no conseguimos algunos, nos regañan. Yo creo que son importantes para la inversión y para la mejora de los municipios, y la verdad es que es importante que tanto las comunidades autónomas, como el





Gobierno de España, como los ayuntamientos, tengamos la oportunidad de acceder a todos esos fondos europeos, y seguiremos pidiendo todos aquellos que sean posibles de conseguir para mejorar nuestra ciudad.»

Por el equipo de Gobierno, doña **María Dolores Simó Sánchez**, delegada de Cultura, Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras y Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Sr. Navarro, esto viene en relación a un acta de la inspección de la Demarcación de Costas, donde se nos decía que se aconsejaba que, para evitar las ocupaciones y el aparcamiento de vehículos en playa, prohibidos por el dominio público marítimo-terrestre y por la legislación de Costas, sería conveniente la colocación de bolardos en la calle de acceso y, además, los carteles de advertencia.

Como usted bien ha dicho, no todos son fijos, hay también tres o cuatro que son abatibles para que puedan pasar los vehículos de emergencia o cualquier vehículo de limpieza de playa. Pero, sí, viene con motivo de un acta de la inspección de la Demarcación de Costas. Lo ha colocado el Ayuntamiento, pero son directrices que nos marca la Demarcación de Costas.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintiuna horas y veintinueve minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de treinta y una páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

